



**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE  
AUDITORÍA Y CONTROL DE CAIXABANK, S.A.  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016**

23 de febrero 2017

El presente informe de actividades ha sido aprobado por la Comisión de Auditoría y Control de CaixaBank, S.A. (en adelante la “**Comisión**”) el 23 de febrero de 2017, en cumplimiento de lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. Del contenido se informará debidamente al Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, “**CaixaBank**” o la “**Sociedad**”) y servirá de base para la evaluación que realizará el Consejo del funcionamiento de sus comisiones.

Este Informe estará disponible en la página web corporativa de CaixaBank ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)) junto con el resto de documentación que la Sociedad pone a disposición de los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria del ejercicio 2017.

\* \* \*

Durante el ejercicio 2016 la Comisión ha avanzado y consolidado el cumplimiento de sus funciones actuando en todo momento dentro del marco de sus competencias, adoptando cuantos acuerdos y emitiendo cuantos informes le corresponden conforme a la normativa vigente o le han sido expresamente requeridos.

## 1. REGULACIÓN

La Comisión se creó en septiembre de 2007. Sus competencias y funcionamiento se recogen en el artículo 40 de los Estatutos Sociales y el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank<sup>1</sup>, además de en las referencias que a esta Comisión se hace en otras normas internas de CaixaBank.

Hasta el momento en CaixaBank no se ha considerado necesario que la Comisión cuente con un reglamento propio para regular su organización y funcionamiento, ya que se considera que las normas incluidas en el Reglamento del Consejo regulan con suficiente nivel de detalle todas las características de la Comisión.

## 2. COMPOSICIÓN

A 31 de diciembre de 2016 los integrantes de la Comisión eran:

- D. Alain Minc, Presidente
- D. Salvador Gabarró Serra, vocal
- Dña. Koro Usarraga Unsain, vocal

---

<sup>1</sup> Ambos documentos disponibles en la página web de la Sociedad [www.caixabank.com](http://www.caixabank.com).

- Secretario y Vicesecretarios: los del Consejo de Administración de CaixaBank

La Comisión está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos. Dos de sus miembros (D. Alain Minc y Dña. Koro Usarraga) tienen la consideración de consejeros independientes. Los miembros de la Comisión han sido elegidos teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de economía, contabilidad y/o auditoría y, en su conjunto, tienen los conocimientos técnicos pertinentes en relación con la actividad de CaixaBank.

La composición de la Comisión ha variado durante el ejercicio 2016. D. Xavier Vives presentó en la sesión del Consejo de Administración de 27 de octubre de 2016 su renuncia como miembro de la Comisión de Auditoría y Control, al haber propuesto la Comisión de Nombramientos su incorporación en la Comisión Ejecutiva. El Consejo de Administración acordó en la misma sesión, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, nombrar a Dña. Koro Usarraga Unsain miembro de la Comisión de Auditoría y Control, dada su condición de auditora y su experiencia en esta materia.

### 3. ASISTENCIA A REUNIONES

La Comisión, conforme a su regulación, se reúne cuantas veces sea convocada por iniciativa de su Presidente, o bien a requerimiento del Presidente del Consejo o de dos miembros de la propia Comisión y, al menos, trimestralmente para revisar la información financiera preceptiva, así como la información que el Consejo de Administración haya de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

En 2016 la Comisión celebró trece sesiones. La asistencia de sus miembros, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2016 ha sido la siguiente:

	Nº reuniones
D. Salvador Gabarró Serra	11/13
D. Alain Minc	13/13
Dña. Koro Usarraga Unsain	2/2 <sup>1</sup>
D. Xavier Vives Torrents	11/11 <sup>2</sup>

(1) Doña Koro Usarraga Unsain es miembro de la Comisión desde el 27 de octubre de 2016.

(2) Don Xavier Vives Torrents fue miembro de la Comisión hasta el 27 de octubre de 2016.

La Comisión mantiene un contacto fluido y constante con el equipo directivo de CaixaBank. El Director General Adjunto de Auditoría Interna asiste a todas sus reuniones. También asisten de forma habitual el Director Ejecutivo de

Intervención, Control de Gestión y Capital y los responsables de Auditoría Interna y de Control & Compliance.

Adicionalmente, con el objetivo de aportar explicaciones sobre determinadas materias, y de este modo facilitar a la Comisión el ejercicio de sus funciones, se ha invitado en diferentes ocasiones a miembros del equipo directivo de la organización con conocimiento o responsabilidad sobre los puntos incluidos en el orden del día. Así, han asistido, entre otros, el Secretario General y diferentes miembros de las áreas de Asesoría Jurídica, Finanzas, Contabilidad, Medios, Planificación y Capital y Riesgos, y también directivos de sociedades participadas.

Igualmente, asiste con carácter recurrente a las sesiones de la Comisión el responsable de Autocartera. La “Norma Interna de Conducta de las Operaciones de Autocartera de CaixaBank” establece la obligación de informar mensualmente a la Comisión sobre la gestión de la autocartera, de modo que la Comisión pueda realizar un seguimiento del cumplimiento de la Política de Autocartera fijada por el Consejo y, en su caso, de los criterios de actuación impartidos.

Asimismo, han acudido a diferentes sesiones representantes de firmas de abogados, asesores financieros y consultores externos, cuya presencia ha sido requerida por la Comisión con el objeto de recabar de ellos el asesoramiento necesario en asuntos relevantes.

En el ámbito de la supervisión realizada por el Banco Central Europeo, el Presidente de la Comisión se ha reunido en Frankfurt con representantes del supervisor bancario.

Por otra parte, el Presidente de la Comisión mantiene al menos dos reuniones preparatorias de las sesiones con directivos de la Sociedad y, adicionalmente, ha mantenido reuniones con los directivos que en cada momento ha considerado necesario en relación con temas puntuales que, con posterioridad, se han tratado en el seno de la Comisión.

#### **4. CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES**

##### **Auditor externo**

La relación con Deloitte, S.L., (en adelante, “**Deloitte**”) auditor externo de CaixaBank, ha sido constante y fluida durante el ejercicio 2016. Los responsables del equipo auditor externo han asistido a 8 de las 13 sesiones celebradas, además de haber mantenido reuniones puntuales con el Presidente de la Comisión cuando se ha considerado necesario. Al menos una vez al año los miembros de la Comisión se reúnen con los auditores externos sin la presencia de miembros de la Dirección de la Sociedad, con el objetivo de conocer la percepción de los auditores respecto

de la forma de trabajar de y con sus diferentes interlocutores en CaixaBank y también su percepción de la evolución de la Sociedad.

Deloitte ha presentado su Plan de Auditoría 2016 y ha ido informando periódicamente sobre su grado de ejecución, lo que ha permitido que la Comisión conozca de primera mano la evolución de sus trabajos. En las sesiones previas a la formulación de la información financiera preceptiva, Deloitte ha comunicado a la Comisión sus conclusiones preliminares, junto con todos aquellos aspectos significativos sobre los que, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, la Comisión de Auditoría y Control debe ser informada. En la sesión de 23 de febrero de 2017 Deloitte ha presentado las conclusiones definitivas sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2016, indicando que su previsión es emitir un informe con opinión favorable.

También ha presentado en la Comisión las conclusiones de aquellos informes adicionales que ha elaborado durante el ejercicio 2016, ya sea por exigencia regulatoria o en respuesta a solicitudes concretas de CaixaBank.

Deloitte entregó a la Comisión la declaración de su independencia en relación con la Sociedad y sus entidades vinculadas, así como información de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos durante el ejercicio 2015.

Por su parte, la Comisión emitió, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2015, un informe en el que expresó su opinión favorable sobre la independencia del auditor externo incluyendo, entre otros aspectos, la valoración de la prestación de los servicios adicionales diferentes a la auditoría legal.

Como resultado de lo anterior, la Comisión elevó al Consejo de Administración la propuesta de que este sometiera a la Junta General la reelección de Deloitte como auditor externo para la Sociedad y su Grupo Consolidado en el ejercicio 2017.

### **Auditoría Interna**

La función de Auditoría Interna de CaixaBank cuenta con un Plan Estratégico que guía su actuación en el periodo 2015-2018. Se trata de un Plan que recoge, bajo el lema “Auditamos para aportar valor y generar confianza”, los principios que marcan la actuación de la función de Auditoría Interna durante este periodo, con el objetivo de consolidarse como pieza esencial en el funcionamiento de la Sociedad y uno de los pilares fundamentales para su buen gobierno, ejerciendo como tercera línea de defensa. La Comisión de Auditoría ha sido informada regularmente del grado de consecución de los retos fijados en el Plan para el ejercicio 2016, valorando, en febrero de 2017, de forma positiva su cumplimiento

y el desarrollo de la función de Auditoría Interna en 2016 y aprobando los retos a desarrollar en 2017.

Los responsables de la función de Auditoría Interna presentaron en el mes de enero el Plan Anual 2016 de Auditoría Interna (que incorporaba el grado de cumplimiento del Plan 2015) y han ido informando regularmente de las auditorías realizadas, los planes de acción definidos y del seguimiento y el grado de implantación de las recomendaciones efectuadas, con el objetivo de que la Comisión pudiese llevar a cabo sus funciones de supervisión y control.

A esta planificación anual inicial se han ido incorporando durante el año nuevas tareas derivadas del Mapa de Riesgos de la Sociedad, de requerimientos realizados con carácter sectorial o individual por los reguladores y/o supervisores, y de peticiones de la Dirección.

Adicionalmente, la Comisión ha sido informada de la planificación de auditoría 2016 de la sociedad aseguradora del Grupo, Vida-Caixa, S.A., de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, de la gestión que esta sociedad realiza de sus riesgos y del proceso de implantación de los requisitos establecidos por Solvencia II.

Por otro lado, en fecha 27 de abril de 2016, la Comisión recibió la Declaración de Independencia de la Función de Auditoría Interna de CaixaBank elaborada en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de Auditoría Interna de la Sociedad. En ella se indica que la Dirección y el personal de Auditoría no han tenido responsabilidad sobre las actividades susceptibles de ser auditadas, que han tenido acceso pleno, libre e ilimitado a todas las personas e información necesarias para el desempeño de sus funciones y que han estado libres de condicionamientos en el alcance y ejecución de los trabajos y en la comunicación de los resultados.

En esta misma sesión, la Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración sobre el nuevo Estatuto de Auditoría Interna de CaixaBank, en el que se refleja la nueva estructura de la Dirección de Auditoría Interna acorde con la implantación del Modelo de las 3 Líneas de Defensa. El contenido de este Estatuto se desarrolla y amplía en el Manual de Auditoría Interna de CaixaBank, documento que recoge y detalla todas las políticas y principios que afectan a la función de Auditoría Interna.

Finalmente, cabe destacar que durante el ejercicio 2016 se ha llevado a cabo un proceso de autoevaluación de la Función de Auditoría Interna. El Plan Estratégico de Auditoría Interna 2015-2018 incluye la realización de procesos de autoevaluación para analizar, diagnosticar, definir e implementar planes de mejora de la función de Auditoría Interna con el objetivo de adaptar esta función al nuevo entorno regulatorio y supervisor y a las mejores prácticas. En el proceso de

autoevaluación se ha contado con la colaboración de un consultor externo para contrastar el alcance, el enfoque y los planes de acción. La Comisión de Auditoría ha sido informada de este proceso desde su lanzamiento y periódicamente se le han presentado el grado de avance, las conclusiones y los planes de acción definidos a implementar en 2017. También se ha hecho partícipe de este proceso a la Alta Dirección y al Banco Central Europeo y se han compartido los planes de acción con las áreas correspondientes.

### **Proceso de elaboración y presentación de la información financiera**

La Comisión ha dedicado especial atención a la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y de la restante información del ejercicio 2016 puesta a disposición del mercado. La persona responsable de la información financiera ha comparecido en doce de las trece sesiones celebradas por la Comisión durante el ejercicio 2016, lo que ha permitido que la Comisión conozca con la suficiente antelación el proceso de elaboración de la información financiera intermedia y de las cuentas anuales individuales y consolidadas. La Comisión ha conocido y dado su conformidad a los principios, criterios de valoración y prácticas contables aplicados por CaixaBank y ha comprobado, con la ayuda del auditor externo, su adecuación a la normativa contable y a los criterios establecidos por los reguladores y supervisores competentes. Todo ello, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable.

En las sesiones de 27 de abril, 28 de julio y 27 de octubre de 2016 y de 23 de febrero de 2017, la Comisión informó favorablemente de los estados financieros a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2016, respectivamente, con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración.

Adicionalmente, la Comisión ha hecho un seguimiento continuo de la evolución de las principales magnitudes de la cuenta de resultados y del balance, así como del detalle de la situación de liquidez y solvencia del Grupo. En particular, los Informes correspondientes al ejercicio 2015 de Autoevaluación del Capital y de Adecuación de la Liquidez del Grupo CaixaBank fueron presentados, junto con la Información con Relevancia Prudencial (IRP), en la sesión de la Comisión de 27 de abril de 2016, tras haber sido informada en sesiones previas sobre el estado de su elaboración y las conclusiones alcanzadas. A este respecto, añadir que el Consejo de Administración aprobó en febrero de 2016 la “Política de información del Pilar III” que incluye, además de la verificación anual por la Comisión de Auditoría y Control del informe IRP, la obligación de presentar a esta Comisión la selección de la información relevante del Pilar III que se publica con carácter trimestral.

Por último, cabe mencionar que durante el ejercicio 2016 la Comisión ha sido periódicamente informada de las actividades de seguimiento en el ámbito del Mecanismo Único de Supervisión, entre ellas, de las conclusiones anuales del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (conocido por sus siglas en inglés SREP) que el Banco Central Europeo realiza sobre las principales entidades financieras sometidas a su supervisión, así como de los resultados de las revisiones temáticas (“thematic reviews”) y de las inspecciones in situ de este Supervisor. Asimismo, la Comisión ha sido informada de los resultados del *stress test* que realiza la Autoridad Bancaria Europea.

### **Cumplimiento Normativo**

La Comisión realiza una continua labor supervisora sobre todas aquellas materias que tienen relación con el cumplimiento normativo de la Sociedad. A tal efecto, ha seguido en detalle la situación de los requerimientos remitidos por los distintos reguladores y supervisores, así como de sus actuaciones inspectoras y de supervisión.

Del mismo modo, ha analizado los informes, tanto internos como externos, que desde esta área se han presentado a la Comisión. Entre los informes internos reseñar los informes semestrales de aplicación del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores y sobre las Normas Internas de Conducta del Proceso de Contribución al EURIBOR/EONIA. Cabe destacar entre los informes externos, el informe anual sobre el Sistema de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

La Comisión presta una especial atención a los temas relacionados con la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Un hito relevante durante este ejercicio ha sido la aprobación por el Consejo de Administración de una Política General de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo para todo el Grupo CaixaBank. Por su parte, la Comisión ha realizado un seguimiento detallado del grado de avance de las iniciativas puestas en marcha dentro de un Plan de Acción específico para 2016 con el objetivo de revisar y reforzar el ámbito de Control y Cumplimiento, así como garantizar el refuerzo y actualización del Sistema de Prevención del Blanqueo y Financiación del Terrorismo del Grupo. Asimismo, recibe periódicamente información detallada, entre otras materias, de las estadísticas de la Unidad de Prevención del Blanqueo en relación con las alertas, análisis, comunicación de operaciones sospechosas de blanqueo, así como de las reuniones recurrentes mantenidas con el SEPBLAC y el Tesoro.

Una iniciativa destacada en este ámbito ha sido la puesta en marcha de un proyecto transversal en el marco del Plan Estratégico 2015-2018 de CaixaBank. Se trata del proyecto de “Transformación y desarrollo de la Cultura de Control y



Cumplimiento” cuyo objetivo es integrar en la gestión diaria de toda la organización el control interno y el cumplimiento normativo como base para garantizar el desarrollo sostenible de la actividad bancaria. En el marco de este proyecto se revisarán e implantarán procesos digitales que permitan garantizar la eficacia de los controles, se reforzarán las acciones formativas y se realizarán diferentes actuaciones de sensibilización y comunicación a toda la red de oficinas.

Por último, otra de las competencias de la Comisión es la supervisión del funcionamiento de los mecanismos de la Sociedad que permiten que sus empleados puedan reportar de forma confidencial las irregularidades de potencial transcendencia, incluidas las financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad (Canal de Denuncias). Periódicamente, la Comisión recibe información del funcionamiento de este Canal y de las consultas y denuncias, en caso de que se produzcan, sobre incumplimientos del Código Ético y la Política Anticorrupción, del Código Telemático, de las Normas internas de conducta del Euribor o relativas a irregularidades de naturaleza financiera o contable.

### **Control interno**

La Comisión supervisa la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la Sociedad.

En concreto, ha supervisado el funcionamiento de los controles realizados internamente para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera que CaixaBank suministra al mercado. Las conclusiones han sido que la Sociedad cuenta con los procedimientos adecuados y controles necesarios para configurar un sistema robusto que ha funcionado eficazmente durante el ejercicio 2016. El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de CaixaBank es revisado tanto por el auditor interno como por el auditor externo.

En el ejercicio 2016 se ha avanzado en la implantación del Modelo de las 3 Líneas de Defensa. Se han formalizado las estructuras de control de la 1ª y 2ª Líneas, con responsabilidades organizativas bien definidas para gestionar el riesgo, de forma que se garantice la existencia y funcionamiento de actividades de control en toda la organización. Ejemplos de ello son la Unidad de Control de Negocio de la 1ª Línea de Defensa o la creación de una función de Control Interno sobre Modelos de Planificación Financiera encargada de analizar el entorno de control y el proceso de elaboración de los presupuestos y de la planificación financiera.

Por otro lado, la Comisión de Auditoría y Control es informada sobre la aplicación de la política fiscal y sobre la gestión de los temas fiscales más relevantes. En este sentido, el Consejo de Administración aprobó el 17 de octubre de 2016 la “Política de Control y Gestión del Riesgo Fiscal”, dando así un paso más en la mejora de los

pilares del buen gobierno fiscal de la Sociedad. Se trata de una Política, basada en las directrices del “Código de Buenas Prácticas Tributarias” y los principios de la estrategia fiscal de CaixaBank, que proporciona los principios operativos para gestionar y controlar el riesgo tributario.

### **Operaciones vinculadas**

Otra de las funciones de la Comisión es supervisar el cumplimiento de la normativa de Operaciones Vinculadas e informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre dichas operaciones.

Cabe destacar en esta materia, la modificación del contrato de prestación de servicios entre CaixaBank y Critería Caixa para adaptar sus condiciones al anunciado compromiso de desconsolidación a efectos prudenciales de Critería Caixa y CaixaBank.

Igualmente, durante el ejercicio 2016 la Comisión ha informado sobre aquellas transacciones realizadas con la Sociedad por los miembros del Consejo de Administración o sus personas vinculadas y también las realizadas con la Sociedad por sus Altos Cargos o personas vinculadas. Se trataba en todos los casos de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para todos los clientes y no relevantes.

### **Supervisión del Protocolo Interno de Relaciones entre Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa”, Critería Caixa, S.A.U. y CaixaBank, S.A.**

El artículo 43 de la Ley de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias prevé que las fundaciones bancarias que posean una participación igual o superior al 30% del capital de una entidad de crédito, o una participación inferior que les permita el control de esta por aplicar cualquiera de los criterios del artículo 42 del Código de Comercio, deben elaborar un protocolo de gestión de la participación financiera en la entidad de crédito de que se trate (en adelante el “**Protocolo de Gestión**”). El Protocolo de Gestión de la Fundación Bancaria “la Caixa” en CaixaBank actualmente vigente fue aprobado por los miembros del Patronato de esta Fundación el 16 de marzo de 2016.

En el Protocolo de Gestión se establece que el Patronato de la Fundación Bancaria “la Caixa” promoverá la suscripción de un protocolo con CaixaBank, que sustituya al Protocolo de Relaciones suscrito el 1 de julio de 2011<sup>2</sup> por Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona y CaixaBank tras haberse llevado a cabo ciertas operaciones de reorganización del Grupo “la Caixa, que recoja los aspectos del Protocolo de

---

<sup>2</sup> Novado modificativamente el 1 de agosto de 2012 y el 16 de junio de 2014.

Gestión que requieren la participación de CaixaBank como contraparte de la Fundación Bancaria “la Caixa” y de Critería Caixa. Por ello, el 19 de diciembre de 2016 la Fundación Bancaria “la Caixa”, como matriz del Grupo “la Caixa”, Critería Caixa, como accionista directo de CaixaBank, y CaixaBank, como sociedad cotizada, suscribieron un nuevo Protocolo de interno de relaciones (en adelante, el “Protocolo”).

Corresponde a la Comisión de Auditoría y Control la supervisión del cumplimiento del Protocolo, así como la realización de cualesquiera otras actuaciones establecidas en el Protocolo para el mejor cumplimiento de la mencionada función de supervisión. En consecuencia, la Comisión ha analizado durante el ejercicio 2016 diversas operaciones que requerían su participación. En concreto ha informado favorablemente, tras la verificación de su prestación en condiciones de mercado, sobre aquellas operaciones financieras que por el hecho de tener la consideración de operaciones intra-grupo y superar el importe establecido en el Protocolo, ha sido necesario su examen por parte de la Comisión.

#### **Proceso de selección de auditor externo para el periodo 2018-2020**

El Consejo de Administración ha seleccionado a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (PwC) como auditor de cuentas de CaixaBank y de su grupo consolidado para los ejercicios 2018, 2019 y 2020. El acuerdo fue adoptado sobre la base de la recomendación motivada de la Comisión de Auditoría y Control, una vez finalizado un proceso de selección desarrollado con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento 537/2014, de 16 de abril, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público.

La Comisión ha sido la responsable de este proceso de selección, velando en todo momento por su transparencia, independencia y objetividad, así como por que el cambio de auditor se realice en su momento de forma ágil, fluida y con el mínimo impacto para CaixaBank.

El Consejo de Administración propondrá a la próxima Junta General de Accionistas la designación de PwC como nuevo auditor de cuentas.

#### **Otros aspectos de interés**

La Comisión ha sido informada de las novedades regulatorias más relevantes sobre aquellas materias que son objeto de su competencia. Así, se han presentado, entre otras, cuestiones normativas que han afectado desde un punto de vista contable y fiscal a la formulación de los estados financieros del ejercicio, las modificaciones derivadas del nuevo informe de auditoría externa que deberá emitirse ya en el ejercicio 2017 y las novedades legislativas o regulatorias relacionadas con la actividad de Cumplimiento Normativo.

Por último, la Comisión ha revisado y aprobado los informes anuales del ejercicio 2015 relativos al funcionamiento de la propia Comisión y al Seguimiento del Cumplimiento del Protocolo.

## **5. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN**

Los miembros de la Comisión han efectuado su autoevaluación en la sesión de 23 de febrero de 2017. Previamente se había remitido un cuestionario a cada uno de sus miembros solicitándoles su opinión acerca de la composición, organización y desarrollo de las funciones que la Comisión tiene encomendadas en los Estatutos de CaixaBank y en el Reglamento del Consejo.

A la vista de las respuestas recibidas, la Comisión de Auditoría y Control evalúa favorablemente la calidad y eficiencia del funcionamiento de la Comisión durante el ejercicio 2016.

Barcelona, a 23 de febrero de 2017

La Comisión de Auditoría y Control de CaixaBank, S.A.